

2687
DECRETO REGISTRADO N.º _____

CONCÓN, 13 AGO. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°1647 de fecha 07 de agosto del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar a monitores para actividad Juguemos en Familia 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°894, de fecha 06 de agosto del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través del Programa 24 horas es que queremos seguir fomentando espacios de recreación y de parentalidad positiva a la comunidad Concón, a través de la realización de la actividad Juguemos En Familia 2024, la cual que tiene como objetivo:

Generar un espacio familiar para la comunidad de Concón, donde se entreguen herramientas recreativas en relación a las buenas prácticas en la crianza positiva y generar un espacio seguro para los niños, niñas y adolescentes.

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio en la se requiere contratar a:

Nombre: Hugo Ignacio Tapia Berardi, rut: [REDACTED] "monitor taller de muralismo", en la actividad "juguemos en familia 2024".

Es de suma importancia la contratación del monitor, en razón que es importante desarrollar espacios seguros, con el fin de que se pueda facilitar la expresión socioemocional y favorecer la dinámica familiar junto a los adultos responsables, siendo la pintura una estrategia preventiva, lúdica y propicia para este espacio. Esto se realizará domingo 11 de agosto, desde las 11:00 a 18:00 horas, en la Plaza Patricio Lynch, ubicada en calle José Yáñez #751, Concón.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. HUGO TAPIA BERARDI, RUN: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Taller de Muralismo en la actividad denominada "Juguemos en Familia", el día 11 de agosto de 2024 en Plaza Patricio Lynch, por una hora desde las 13:00 hasta las 14:00 horas por un monto único bruto de \$405.797 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Actividades Municipales, Actividades Dideco.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRCM/AG/ct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDEKO.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
18 AGO 2024		